

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33910 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 20 de mayo de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000151/2020, seguido en este juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Aceites Mas del Senyor, Sociedad Limitada", domiciliado en calle Estación, número 2, Peñíscola, y Código de Identificación Fiscal número B12878674.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como administrador/es concursal/es a don José Manuel Gozalbes Llorca, con domicilio en calle Carlos Shartou, 14, Xàtiva y dirección electrónica jmlorca@economistas.org, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 31 de agosto de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200045197-1